

Expediente: **739/25**

Carátula: **FIGUEROA ANA SILVIA C/ HEREDIA LOURDES VANESA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307162716489904 - FIGUEROA, ANA SILVIA-ACTOR

90000000000 - HEREDIA, LOURDES VANESA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 739/25



H20461525667

JUICIO "FIGUEROA ANA SILVIA c/ HEREDIA LOURDES VANESA s/ DESALOJO". EXPTE. N° 739/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III .-

CONCEPCIÓN, 19 de diciembre de 2025.

I) Téngase por sorteado el Juzgado únicamente a los fines establecidos en la Ley N° 7.844 y Dec. Ley N ° 2.960/9.

II) Resérvese las presentes actuaciones y el correspondiente Legajo hasta tanto concluya el proceso de Mediación.

III) *A la solicitud del beneficio para litigar sin gastos:* tramítese el mismo por cuerda separada. A tal fin, procédase a la creación de incidente.

IV) Librese Oficio al Centro Judicial de Mediación CJC a los efectos de iniciar el legajo correspondiente a los presentes autos. Deberá adjuntarse al oficio a librar el Formulario de Mediación presentado. Notifíquese que se tramitará ante esta oficina por via incidental el beneficio para litigar sin gastos solicitado por la actora FIGUEROA ANA SILVIA.RMR

Actuación firmada en fecha 19/12/2025

Certificado digital:

CN=CHICO Maria Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27365404726

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.